



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-016-2022 – 28 de abril de 2022

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la décima segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-7.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital	No. Certificado	Fecha
DgDM6+9fTkeyqdWXqXs9ikru+z0e/qFEZQx8q Ua2nYXpM4u/Lj5G8WARNYC13sb2TbHjBXciS UdA2v0jlonnbzkfeHBu5w3a2PUpQAMgT+bnB E/J6v8moxBvxolPUqTS5f8pCHcHG8nWZMF9z qk+HeeQz28SDdh8kk/r9WZQc5kG4J0VrF9c2J SP+t0P3XUkqmae35JkMkpLvsQEvDJYoCimpi F+Lfbm+rWwLJo4jf5iUvf/6NEPOV/Hg+SwC9wl FwEZDGbbDI9KeGHVYWiFS3VAIKbbDitMNUJ oDcdbW9gatFuvajVZVUtvX714DOBrpDH8+w+ 9vHUxDB15KWNSnw==	00001000000511731923	jueves, 28 de abril de 2022,05:56 p. m. FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA
DoCmp1uGP8eTp1CzEXgINboOmTnbObacy8 ntT/TPYm6h5QnyeAoBOQ6SwUc9t5vU7L/9L7 1jaThjKP24rRm8PZ+QrvHiadBaNRggXQQUyro 3TtND8PMqStLb5rd8ISQXRkkGaQobt8ZWaH GURChpHPdWi5pwsE3gJ+CI4VUVQwDNMbq wSkJOkZzfVa2/Oj+pZqtFfIrZKuBf3Z9xveMqPt w8U0UedEiaPoJtg+mpAPzYmaaAqCyJghZKB AUyH3hdJ3fTRXV9qRjh36WWxgvTzwGU7h8t zOcarRrANUjGFmAyBpenidCglzG85cCFIWgJ s6nEv6gjPLRCuB+Us9ow==	00001000000510304919	jueves, 28 de abril de 2022,05:56 p. m. KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

12ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Buen día. Hoy diecisiete de marzo de dos mil veintidós, siendo las once horas con treinta y un minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la sesión ordinaria número doce del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica [Microsoft] Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la realización de la invitación a los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes de ellos se encuentran incorporados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota: Brenda Gisela Hernández Ramírez quien actúa como Presidente de la Comisión en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica, José Eduardo Mendoza Contreras, Ana María Reséndiz Mora y Alejandro Faya Rodríguez.

Muchas gracias.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada (sic) con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, por lo que es de su conocimiento. En este sentido, pregunto si ¿están de acuerdo en aprobarla o quisieran hacer alguna modificación a la misma?

BGHR: No advierto que quieran hacer modificaciones.

Y como primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la novena sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia, celebrada el tres de marzo de dos mil veintidós.

Si no tienen comentarios a la misma, les pediría que expresaran si están de acuerdo en su aprobación.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el Acta de la [novena] sesión [ordinaria] del tres de marzo de dos mil veintidós.

BGHR: Gracias.

Como segundo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Saint-Gobain México, S.A. de C.V.; Saint-Gobain Gypsum, S.A. de C.V.; Klaatu Empresarial, S.A. de C.V. y otros, corresponde al expediente CNT-148-2021 y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de los Compradores, que son Saint-Gobain México, S.A. de C.V. y Saint-Gobain Gypsum, S.A. de C.V.; de **B** de las acciones emitidas y en circulación del capital social de... a ver, permítanme... capital social de RLRC Holding en Administración, S.A. de C.V. (en adelante, "RLRC Holding"), así como de manera directa o indirecta, de **B** de las acciones de Polímeros Adhesivos y Derivados, S.A. de C.V. ("PAD"), Administración y Servicios RLRC, S.A. de C.V. ("RLRC"), IMPAC Corporation y Ecosistemas y Recubrimientos de México, S.A. de C.V. (en adelante, "ECORECU"), **B**

B **A**

A

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, cuenta con una cláusula de no competencia, **B** que cumplen con los criterios de la Comisión para considerar que no generan riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia. **B** poca probabilidad de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia. **B**

B

Por lo tanto, se recomienda autorizar la transacción.

Como en otras ocasiones, en la ponencia que se circuló se hace una revisión un poco más detallada de las Partes y se hace un análisis que nos llevó a las conclusiones que acabo de exponer.

Como ya dije, esta Ponencia propone autorizar la transacción.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del proyecto de resolución en sus términos.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-148-2021, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como tercer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V.; Grupo ACP Corp. S.A. y otros, que corresponde al expediente CNT-164-2021 y cedo la palabra de nueva cuenta al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, "Te Creemos Holding") [REDACTED] A de las acciones que representan hasta [REDACTED] B del capital social [REDACTED] B de Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Forjadores").

La operación actualiza la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, incluye una cláusula de no competencia [REDACTED] B que cumplen con los criterios de la Comisión, [REDACTED] B se consideran con poca probabilidad de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia.

En la ponencia se describen las Partes y el análisis por el cual se llegaron a las conclusiones que se presentan al Pleno y dadas estas conclusiones la Ponencia propone recomendar... perdón, propone autorizar la operación.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Claro. Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del proyecto de resolución en sus términos.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-164-2021, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como cuarto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Brownfield SPV IV, S.A.P.I. de C.V.; IGSA Medical Services, S.A. de C.V.; Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.; Señales y Mantenimientos, S.A. de C.V. y CONCECUTEX S.A. de C.V., que corresponde al expediente CNT-008-2022 y cedo la palabra de nuevo al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Brownfield SPV IV S.A.P.I. de C.V. (en adelante, “Brownfield”) e IGSA Medical Services, S.A. de C.V. (en adelante, “IGSA”) del [REDACTED] B de las acciones representativas del capital social de CONCECUTEX S.A. de C.V., propiedad de Señales y Mantenimientos, S.A. de C.V. y de Concretos (“SEMSA”) y de Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. (“COPSA”).

Como resultado de la operación, Brownfield e IGSA participarán en... permítanme... IGSA participarán en CONCECUTEX, sociedad de propósito específico para ser parte del contrato del proyecto de prestación de servicios, para el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de instalaciones del “Centro Cultural Mexiquense de Oriente”.

La operación actualiza la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, no incluye cláusula de no competencia [REDACTED] B [REDACTED]

Por lo tanto, se recomienda autorizar esta concentración.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del proyecto de resolución en sus términos.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-008-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como quinto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Black River B 2017 Inc. y Sempra Energy, que corresponde al expediente CNT-017-2022 y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidente].

Esta ponencia podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

El veintiuno de enero de dos mil veintidós, Black River B 2017 Inc. (“Black River”) y Sempra Energy (“Sempra Energy”), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación notificada consiste en la adquisición indirecta por parte de Black River [REDACTED] B [REDACTED] de Sempra Infrastructure Partners LP, propiedad de Sempra Energy.

Eliminado: 1 renglón y 27 palabras.

En México, el efecto de la operación será que Black River adquirirá participación indirecta en las [REDACTED] B [REDACTED] subsidiarias mexicanas propiedad indirecta de Sempra Energy.

La operación no cuenta con cláusula de no competencia.

Del análisis realizado a la información que obra en el expediente, se considera que de llevarse a cabo la operación notificada tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación al Pleno es autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución que circuló con anticipación.

Gracias, Comisionada [Presidente].

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-017-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como sexto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Arca Continental S.A.B. de C.V.; AC Alimentos y Botanas S.A. de C.V. y otros, que corresponde al expediente CNT-018-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidente].

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Arca Continental S.A.B. de C.V. ["ArcaContal"] y AC Alimentos y Botanas S.A. de C.V. ["AC Botanas"], del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones de [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

La operación incluye una cláusula de no competir.

ArcaContal y AC Botanas, que son los Compradores, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED]

Como resultado de la operación, ArcaContal y AC Botanas [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Eliminado: 7 renglones y 26 palabras.

B

No obstante, se identifica que los Notificantes

B

Por otra parte, de la información que obra en el expediente, se observa que los Notificantes

B

En virtud de lo anterior, se considera que la operación tendrá pocas probabilidades de afectar la competencia y libre concurrencia y sugiero a ustedes autorizar la transacción.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Le pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del proyecto de resolución en sus términos.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-018-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: En el séptimo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Carlyle Aviation Partners Ltd; Maverick Aviation Holdings Ltd y CK Capital (Hong Kong) Limited, que corresponde al expediente CNT-023-2022 y cedo la palabra de nueva cuenta a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidente].

De la misma forma que la anterior, esta ponencia podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

Eliminado: 1 párrafo, 15 renglones y 7 palabras.

En este expediente, el veintiocho de enero de dos mil veintidós, Carlyle Aviation Partners Ltd; Maverick Aviation Holdings Ltd y CK Capital (Hong Kong) Limited, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Carlyle Aviation Partners Ltd, a través de Maverick Aviation Holdings Ltd, del [REDACTED] B del capital social de Accipiter Finance S.à [r.l.], propiedad de CK Capital (Hong Kong) Limited. [REDACTED] B

Como resultado de la operación notificada, Maverick Aviation Holdings Ltd. adquirirá [REDACTED] B

[REDACTED] sociedades que son propietarias de un portafolio de [REDACTED] B aeronaves [REDACTED] B

La operación incluye una cláusula de no competencia y del análisis realizado tanto a esta como de la información que obra en el expediente, se considera que de llevarse a cabo la operación notificada tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre concurrencia y competencia económica.

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación al Pleno es autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución que circulé con anticipación.

Gracias, Comisionada [Presidente].

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la Ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-023-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión a las once horas con cincuenta minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

Muchas gracias.

FGSA: Gracias.

Eliminado: 4 renglones y 11 palabras.